



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 30/2024  
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024  
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN”  
ID: 447.047**

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de noviembre del año 2024, siendo las 14:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Asesoría Técnica – DGAF, los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución N° 1656/2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas, correspondientes al **Llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 17/2024, “Servicio de Fumigación”**, convocado por esta Institución.

La conformación el Comité de Evaluación, se realiza con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas, correspondientes al llamado de referencia; en concordancia con lo dispuesto en el **Artículo 54, de la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”**; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al llamado de referencia, para de este modo determinar al presente llamado si la oferta es técnica y económicamente conveniente a los intereses de esta Institución y al Estado Paraguayo.

La conformación de los integrantes del Comité Evaluador, se encuentra formalizada en el **Artículo 5°**, de la **Resolución N° 1656/2024**, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando conformada de la siguiente manera:

- Representante de la Dirección de General de Administración y Finanzas; Abog. **César Darío Marín Vera** – Asesor Técnico - DGAF.
- Representante del Departamento de Contabilidad; Lic. **Hada Natalia Torres León**. – Jefa.
- Representante del Departamento de Mantenimiento; Sr. **Rojer Acuña**. –Jefe.

Así mismo se aclara que para este llamado, se ha realizado la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en fecha 23 de setiembre del 2024, según Nota PR/GC/2024/5792.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- a- Pliego de Bases y Condiciones.
- b- Acta de Apertura de Sobres.
- c- Ofertas de las empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del **Acta de Apertura**, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 24 de octubre de 2024, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- **José Guillermo Benza Villarejo** – RUC N° 992120-6
- **Complementa S.R.L.** – RUC N° 80113194-4
- **Diego Rafael Beconi Ochipinti** – RUC N° 2464976-7
- **Eva Natalia Pereyra Acosta** – RUC N° 2206452-4
- **Jorge Daniel Arguello Aquino** – RUC N° 3378226-1

Las cotizaciones de las empresas oferentes fueron presentadas en guaraníes, y quedando detalladas de la siguiente manera:

	<b>José Guillermo Benza Villajero</b>	<b>Complementa SRL</b>	<b>Diego Rafael Beconi Ochipinti</b>	<b>Eva Natalia Pereyra Acosta</b>	<b>Jorge Daniel Arguello Aquino</b>
<b>Monto Total</b>	<b>16.246.000</b>	<b>18.366.400</b>	<b>14.101.967</b>	<b>22.958.000</b>	<b>11.500.000</b>



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 30/2024**  
**LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024**  
**“SERVICIO DE FUMIGACIÓN”**  
**ID: 447.047**

**En el presente acto se realizaron observaciones por parte de los representantes de las empresas oferentes, las cuales se detallan a continuación:**

**El oferente Complementa SRL, observa que la Certificación de Firmas de Vanguardi, JD Servicios, JBenza se encuentra con fecha de ayer miércoles 23/10 y FUMIPRO con fecha 22/10 y no cumple con el plazo de garantía de 90 días.**

Teniendo en cuenta lo expuesto por el referido oferente, este Comité realizará el análisis correspondiente a las documentaciones remitidas por las firmas Vanguardi, JD Servicios y JBenza, a fin sustanciar la observación realizada.

**El oferente Jorge Daniel Arguello Aquino, visualiza que la empresa Complementa S.R.L. no tiene antigüedad de 3 años según Habilitación de DIGESA, ya que el Registro es que demuestra la experiencia en el Servicio no la Constancia.**

En cuanto la observación realizada por el Sr. Jorge Daniel Arguello Aquino, este Comité visualiza que de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) esta convocante no solicita habilitación de DIGESA con la antigüedad que demuestra la experiencia en el servicio, como afirma el recurrente, dando continuidad de esta manera a los procesos correspondiente al análisis para la adjudicación objeto de este llamado.

Por otra parte, y teniendo en cuenta las documentaciones presentadas por los oferentes **Fumipro de Diego Rafael Beconi Ochipinti, JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino y JBenza de José Guillermo Benza Villarejo**, este Comité expresa cuanto sigue:

La firma **Fumipro de Diego Rafael Beconi Ochipinti**, presenta una Certificación de Firmas de fecha 22/10/2024 y un formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta elaborado en fecha 24/10/2024, por lo que para este Comité existe una discordancia entre ambos documentos por lo que RECOMIENDA su DESCALIFICACION en el presente proceso licitatorio.

Así también la firma **JD Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino**, presenta una Certificación de Firmas de fecha 23/10/2024 y un formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, elaborado en fecha 24/10/2024, por lo que para este Comité existe una discordancia entre ambos documentos RECOMENDANDO su DESCALIFICACION en el presente proceso licitatorio.

Por su parte la firma **JBenza de José Guillermo Benza Villarejo**, presenta una Certificación de Firmas de fecha 23/10/2024, y un formulario de Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta elaborado en fecha 24/10/2024, por lo que para este Comité, existe una discordancia entre ambos documentos por lo que RECOMIENDA su DESCALIFICACION en el presente proceso licitatorio.

Ante las documentaciones expuesta en el análisis anterior y según realizadas con profesionales en el área, este Comité colige que no se puede certificar un documento sin antes elaborarlo para su formalización, en este caso teniendo en cuenta que la Certificaciones de Firmas son con fechas posteriores a la elaboración de los documentos que se están acreditando, razón por la cual emite las recomendaciones descritas en parrafos anteriores, asi como también teniendo en cuenta que la misma constituye un documento sustancial.

Es necesario traer a colación lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/2024**, en su **Artículo 75.- Procedimiento de evaluación**; el cual establece que “La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado; entre otras cosas, en el **Punto 1.1** Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas remitidas por la firma **Eva Natalia Pereyra Acosta** y la empresa **Complementa S.R.L.**, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en cuanto a **documentos sustanciales y formales**, que se detalla en el siguiente cuadro:



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 30/2024  
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024  
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN”  
ID: 447.047**

<b>Documentos</b>	<b>Complementa S.R.L.</b>	<b>Eva Natalia Pereyra Acosta</b>
Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
Patente Comercial Del Municipio En Donde Está Asentado El Establecimiento Principal Del Oferente.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada De "Declaración De Personas", De Conformidad Con El Formulario Estándar - Sección Formularios.	Cumple	Cumple

<b>Documentos Legales</b>		
<b>Oferentes Individuales. Personas Físicas.</b>	<b>Complementa S.R.L.</b>	<b>Eva Natalia Pereyra Acosta</b>
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	No Aplica	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único Contribuyente - RUC.	No Aplica	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	Cumple
<b>Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</b>	<b>Complementa S.R.L.</b>	<b>Eva Natalia Pereyra Acosta</b>
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC.	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No Aplica

<b>Experiencia Requerida</b>		
<b>Documentos</b>	<b>Complementa S.R.L.</b>	<b>Eva Natalia Pereyra Acosta</b>
Copia de facturaciones, contratos, órdenes de compra, recepciones finales y/o documentos que avalen la experiencia requerida de los años 2021, 2022 y 2023	Cumple	Cumple

<b>Capacidad Técnica</b>		
<b>Documentos</b>	<b>Complementa S.R.L.</b>	<b>Eva Natalia Pereyra Acosta</b>
Presentar registro y habilitación vigente como empresa fumigadora	Cumple	Cumple
Detalle de los productos que serán utilizados conforme al requerimiento indicado en las especificaciones técnicas con sus respectivos los registros sanitarios	Cumple	Cumple
Contar con un regente a cargo (Ingeniero Agrónomo, Ambiental y/o Químico)	Cumple	Cumple
Contar en su plantel con dos (2) técnicos fumigadores para la realización del servicio.	Cumple	Cumple

En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, y conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITEROS DE EVALUACIÓN, en el apartado "Análisis de Precios Ofertados" la cual establece que; durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

- **En contrataciones en general:** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 30/2024**  
**LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024**  
**“SERVICIO DE FUMIGACIÓN”**  
**ID: 447.047**

- Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
- El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Cabe destacar que los precios referenciales han sido obtenidos conforme al relevamiento de datos del mercado actual, con ayuda de profesionales en el área y teniendo en cuenta los procesos anteriores adjudicados y ejecutados efectivamente, esto forma parte del llamado de referencia y puede observarse en el SICP a través del identificador del llamado.

Teniendo en cuenta los documentos remitidos por los oferentes para el presente llamado a licitación, y en base a lo dispuesto por las normativas legales que hacen a la materia, este Comité de Evaluación, procedió a la solicitud de documentos y de la justificación de los precios ofertados a las empresas, quedando detallado de la siguiente manera:

A la empresa **Complementa S.R.L.**, por Nota AT-DGAF N° 25/2024, se le solicitó los siguientes documentos:

- Desglose de precio del Ítem N° 1, del Lote N° 1, y de los Ítems N° 1 al 5, del Lote N° 2, que se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) del precio referencial establecido por esta convocante, y reglado por las normas jurídicas que hacen a la materia.
- Copia de facturaciones, contratos, órdenes de compra, recepciones finales y/o documentos que avalen la experiencia requerida de los años 2021, 2022 y 2023
- Presentar registro y habilitación vigente como empresa fumigadora
- Detalle de los productos que serán utilizados conforme al requerimiento indicado o en las especificaciones técnicas con sus respectivos los registros sanitarios
- Contar con un regente a cargo (Ingeniero Agrónomo, Ambiental y/o Químico)
- Contar en su plantel con dos (2) técnicos fumigadores para la realización del servicio.

La citada empresa remite a esta convocante los documentos antes mencionados, en tiempo y forma para el análisis correspondiente.

A la firma **Eva Natalia Pereyra Acosta**, por Nota AT-DGAF N° 26/2024, se le solicitó los siguientes documentos:

- Desglose de precio del Ítem N° 1, del Lote N° 1, y de los Ítems N° 1 al 5, del Lote N° 2, que se encuentran por debajo del veinticinco por ciento (25%) del precio referencial establecido por esta convocante, y reglado por las normas jurídicas que hacen a la materia.
- Copia de facturaciones, contratos, órdenes de compra, recepciones finales y/o documentos que avalen la experiencia requerida de los años 2021, 2022 y 2023
- Presentar registro y habilitación vigente como empresa fumigadora
- Detalle de los productos que serán utilizados conforme al requerimiento indicado en las especificaciones técnicas con sus respectivos los registros sanitarios
- Contar con un regente a cargo (Ingeniero Agrónomo, Ambiental y/o Químico)
- Contar en su plantel con dos (2) técnicos fumigadores para la realización del servicio.

Por su parte la citada empresa presenta los documentos en tiempo y forma a fin de realizar el análisis correspondiente.

Teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por los oferentes ante la solicitud de la convocante, y por otra parte, haciendo el análisis correspondiente, este Comité RECOMIENDA la ADJUDICACION a la empresa **Complementa S.R.L.**, teniendo en cuenta que la misma cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos, dispuestos por esta Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones, para la adquisición de “Servicios de Fumigación”, objeto de este llamado.

Así también el Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa Complementa S.R.L. comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, por lo cual cumple con lo establecido en el **Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022**, en concordancia con el **Artículo 19**, de su Decreto Reglamentario.



**INFORME DE EVALUACIÓN N° 30/2024  
LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2024  
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN”  
ID: 447.047**

A los efectos, conforme a lo establecido en el Artículo 52; Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, de la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”, este Comité **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** a la empresa **Complementa S.R.L. – RUC N° 80113194-4** en los Lotes N°s 1 y 2 del presente llamado mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallada de la siguiente manera:

**En el Lote N° 1:**

- Por un monto mínimo de **treinta y siete millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 37.500.000)** y un monto máximo de **setenta y cinco millones de Guaraníes (Gs. 75.000.000)**.

**En el Lote N° 2:**

- Por un monto mínimo de **treinta y siete millones quinientos mil ochenta mil de Guaraníes (Gs. 37.500.000)** y un monto máximo de **setenta y cinco millones de Guaraníes (Gs. 75.000.000)**.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 7021/2022, “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. **César Darío Marín Vera**, Asesor Técnico  
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. **Hada Natalia Torres León**, Jefa  
Departamento de Contabilidad

Sr. **Rojer Acuña**, Jefe  
Departamento de Mantenimiento